


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 328-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL CÍRCULO CHILENO GABRIELA MISTRAL

ANTECEDENTES

Ley Nacional 23172: Apruébase el Tratado de Paz y Amistad celebrado entre los gobiernos de las Repúblicas de Argentina y Chile en la Ciudad del Vaticano el 29 de noviembre de 1984.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1239-CM-02: Aprobar pacto hermanamiento entre municipalidades Osorno, República de Chile y Bariloche, República Argentina.

Ordenanza 227-CM-93: Convenio de Hermandad con Puerto Montt, Chile.

Ordenanza 204-CM-93: Acuerdo complementario con el Alcalde de Puerto Varas, Chile, por hermanamiento con San Carlos de Bariloche.


Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS

En ocasión del Día Nacional de Chile y en el marco de los 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile, se llevará a cabo un evento especial en San Carlos de Bariloche el 18 de septiembre de 2024. Este evento celebra dos hitos importantes en la relación bilateral entre ambos países.

La celebración tiene como objetivo conmemorar la firma del Tratado de Paz y Amistad, que marcó el final de las disputas territoriales entre Argentina y Chile, y fortalecer los lazos históricos, culturales y diplomáticos entre ambos países.

Se conoce al Tratado de paz y amistad entre la Argentina y Chile de 1984, como el texto firmado entre ambos países que determina "la solución completa y definitiva de las cuestiones a que él se refiere" esto es la fijación del límite entre ambos países desde el Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 328-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

La firma del Tratado de Paz y Amistad, en el Vaticano, el 29 de noviembre de 1984, por los Ministros de Relaciones Exteriores de Argentina y Chile, permitió afianzar la relación entre ambos países, y establecer una relación que constituye un ejemplo de integración y cooperación, como así también de confianza mutua.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

INICIATIVA: Concejales Leandro Costa Brutton (Incluyendo Bariloche).

COLABORADORA: Presidenta del círculo chileno Gabriela Mistral y Alejandra Guzmán.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal las actividades organizadas por el Círculo Chileno Gabriela Mistral, en el marco del Día Nacional de Chile por el 40º aniversario del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) La presente resolución se aprueba ad referendum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal
- Art. 4º) .Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17 de septiembre de 2024.

GRDR/GBN/sag